

# Contraloría ordena sumario por permisos para proyecto habitacional en Algarrobo

El órgano fiscalizador detectó irregularidades en el permiso del proyecto de Punta Fraile e instruyó al municipio iniciar un procedimiento disciplinario en 15 días hábiles.

Jesús Fariás Silva  
 cronica@lidersonantonio.cl

El proyecto inmobiliario La Puntilla, emplazado en el sector de Punta Fraile, en Algarrobo, recibió un duro golpe desde Contraloría. El órgano fiscalizador ordenó a la Municipalidad de Algarrobo iniciar un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades de funcionarios que participaron en el otorgamiento del permiso de edificación.

El pronunciamiento fue emitido el martes 28 de abril por la Contraloría Regional de Valparaíso, luego de una presentación realizada por la concejala Fernanda Vidal, quien solicitó revisar presuntas irregularidades en el permiso entregado al conjunto habitacional.

De acuerdo con el oficio, el proyecto fue autorizado mediante un permiso de edificación de 2023 y considera la construcción de ocho edificios de ocho pisos, con 334 departamentos, 324 bodegas, 539 estacionamientos para automóviles, 277 para bicicletas, 15 estacionamientos universales, un club house y un centro recreativo. La superficie total alcanza los 45.167,33 metros cuadrados.

## REVISIÓN

Una de las principales observaciones apunta a la ubicación de parte del proyecto en la Zona de Protección por Cauces Naturales y Valor Paisajístico (ZPCP), definida por el Plan Regulador Intercomunal Satélite Borde Costero Sur.

Según Contraloría, una parte de los edificios de viviendas y la totalidad del lote destinado a equipamiento se ubican en esa zona de protección, donde no se admite ese tipo de



PROYECTO FUE AUTORIZADO MEDIANTE UN PERMISO DE EDIFICACIÓN DE 2023 Y CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 EDIFICIOS DE 8 PISOS.



LOS VECINOS HAN PROTESTADO POR AÑOS CONTRA EL PROYECTO.

“Este proyecto ha generado diversas aprensiones, comentarios y observaciones desde la comunidad algarrobina”,

Fernanda Vidal,  
 concejala

uso. El oficio también cuestiona un pronunciamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, emitido en 2020. Contraloría concluyó que esa interpretación excedió las facultades del organismo, ya que en la práctica significó una modificación del instrumento intercomunal sin seguir el procedimiento legal correspondiente.

Otro punto observado fue el paseo peatonal incluido en el proyecto. La entidad fiscalizadora determinó que su trazado no se ajusta al Plan Regulador Comunal vigente, porque no respeta la continuidad ni los anchos definidos para esa vía en el borde costero.

A ello se sumó otra inconsistencia en el Certificado de Informaciones Previas de 2022.

El documento consignó que calle El Canelo tendría un ancho de 25 metros, pese a que el Plan Regulador Comunal establece 15 metros entre líneas oficiales.

Con estos antecedentes, Contraloría instruyó al municipio iniciar un procedimiento disciplinario.

Además, ordenó que todos los órganos públicos involucrados adopten las acciones que correspondan para “restaurar el imperio del derecho”, informando también dentro del mismo plazo.

**334**

departamentos contempla el proyecto inmobiliario en la comuna de Algarrobo.

## REACCIONES

Tras conocerse el dictamen, la concejala Fernanda Vidal valoró el pronunciamiento y recordó que la acción ante Contraloría respondió a inquietudes levantadas por la propia comunidad.

“A lo largo de estos años, este proyecto ha generado diversas aprensiones, comentarios y observaciones desde la comunidad algarrobina. Solo en el proceso de participación ciudadana se registraron más de 1.900 observaciones, muchas de ellas de carácter crítico, cuestionando incluso la legalidad de los permisos otorgados”, señaló.

La concejala explicó

que decidió recurrir al órgano fiscalizador en septiembre de 2025, considerando los plazos legales. “El objetivo fue dar una respuesta clara y objetiva a las inquietudes que la propia comunidad estaba planteando”, indicó.

En esa línea, destacó que el dictamen no solo ordena un sumario, sino que también plantea cuestionamientos de fondo. “Se instruye a la municipalidad iniciar un procedimiento disciplinario y se señala que la Seremi habría excedido sus facultades. Además, se establece un punto particularmente preocupante: el terreno cedido a la municipalidad sería inutilizable, lo que podría implicar un perjuicio al patrimonio municipal”, afirmó.

La edil agregó que ahora se espera la respuesta de las autoridades involucradas. “Estamos a la espera de los descargos tanto de la Dirección de Obras Municipales como de la Seremi correspondiente. Lo más importante es que las instituciones respondan con transparencia y rigor, siempre en beneficio de la comunidad algarrobina”, sostuvo.

Finalmente, también manifestó preocupación por el contexto en que se da este proceso. “Preocupa que, en paralelo, se estén impulsando modificaciones a la ordenanza de urbanismo y construcción, por lo que esperamos que todas las decisiones se adopten resguardando el interés público”, indicó.

La concejala además valoró el trabajo conjunto realizado durante el proceso. “Quiero agradecer a las concejalas Carol Velásquez y Paloma Escobedo, que me han acompañado durante todo este proceso y hemos trabajado de la mano por el bien de toda la comunidad”, concluyó.